

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- 2522** *Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 2010, establece el procedimiento para el acceso a la universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El anexo I de la citada orden contiene una relación de los sistemas educativos y requisitos de acceso a los que les es de aplicación la mencionada norma. Por su parte, el anexo IV de la orden establece los sistemas de equivalencias de calificaciones entre los sistemas educativos de procedencia y el sistema educativo español, a efectos de la obtención de la calificación que ha de constar en los modelos de credenciales que se corresponden con los anexos II y III de la misma orden.

Tras la publicación de la citada orden, advertida la existencia de algunos errores y la necesidad de introducir ajustes, los mencionados anexos I y IV fueron modificados por Resolución de 6 de julio de 2010 de la Secretaría General de Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio.

En la actualidad y como consecuencia de la experiencia adquirida en la aplicación del procedimiento establecido para obtener la credencial que otorga el derecho de acceso a las universidades españolas, se ha puesto de manifiesto la necesidad de efectuar nuevas modificaciones en los anexos I y IV a los efectos de, por una parte, incorporar el sistema educativo de Croacia y, por otra, introducir nuevos ajustes en cuanto a la equivalencia de calificaciones en relación con los sistemas educativos de Austria, China, Irlanda, Países Bajos, Portugal y Reino Unido.

Detectada, asimismo, una errata en la denominación del certificado correspondiente al sistema educativo de Letonia, se procede también a su corrección.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de la habilitación contenida en la disposición final segunda de la citada orden, esta Secretaría General de Universidades dispone:

Artículo primero. *Modificación del anexo I de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo.*

Se modifica el anexo I de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo en el sentido de incorporar el sistema educativo de Croacia y de corregir la denominación del certificado relativo al sistema educativo de Letonia. De esta manera, queda redactado en los siguientes términos:

**ANEXO I****Sistemas educativos y requisitos de acceso**

Sistema educativo	Título, diploma o certificado
Alemania.	Título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).
Andorra.	Título de Bachiller del sistema educativo andorrano.
Austria.	Reifeprüfungszeugnis.
Bachillerato Internacional.	Diploma de Bachillerato Internacional (BI).

Sistema educativo	Título, diploma o certificado
Bélgica.	Certificat d'enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona). Diploma van Secundair Onderwijs (comunidad flamenca). Abschlusszeugnis der Oberstufe des Sekundarunterrichts (comunidad germanófona).
Bulgaria.	Diploma za Sredno Obrasovanie y Prueba de acceso a una universidad concreta.
China.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del Examen Nacional (Gao Kao).
Chipre.	Título Apolytirio y certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad.
Croacia.	Diploma State Matura y acreditación de superación del examen Državna Matura.
Dinamarca.	Certificado de Studentereksamen (stx). Certificado de Hojere forberedelseseksamen (hf).
Escuelas Europeas.	Título de Bachillerato Europeo.
Eslovaquia.	Título «Vysvedcenie o Maturitnej Skúške/Maturita».
Eslovenia.	Título de Matura (Maturitetno spricevalo).
Estonia.	Calificación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Loputunnistus).
Finlandia.	Título Lukio y certificado acreditativo de haber aprobado el examen Ylioppilastutkinto.
Francia.	Título de Baccalauréat.
Grecia.	Título Apolytirio Kykiou junto con el Certificado de Acceso Estudios Superiores (Veveosi).
Hungría.	Certificado Érettségij bizonyítvány, acreditativo de haber completado la educación secundaria y de haber superado el examen Érettségi vizsga.
Islandia.	Stúdentspróf.
Irlanda.	Established Leaving Certificate, que deberá incluir como mínimo seis materias y un mínimo de 240 puntos (de las seis materias, al menos dos han de ser de nivel superior con grados A, B, C o D; el resto de las materias podrá ser de nivel ordinario con grados A, B, C o D).
Italia.	Diploma de Examen de Estado o de Maturità.
Letonia.	Atestas par Visparejo Videjo Izglitibu (Certificate of General Secondary Education). Diploms par profesionalo Videjo Izglitibu (Diploma of Secondary Vocational Education).
Liechtenstein.	Matura.
Lituania.	Título Brandos Atestatas y el certificado acreditativo de haber superado en una universidad lituana el examen de acceso.
Luxemburgo.	Diploma de fin de estudios secundarios. Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.
Malta.	Acreditación de haber superado el examen Matriculate Certificate Examination y al menos un nivel C en tres asignaturas cursadas en secundaria: inglés, matemáticas y maltés.
Noruega.	Vietnemal Fra Videregaende Skole.
Países Bajos.	Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO) que se obtiene una vez superado el examen final Centraal examen.
Polonia.	Título Swiadectwo Dojrzalosci acreditativo de haber aprobado el examen Nowa Matura.
Portugal.	Acreditación de la superación del Ensino Secundario y de las pruebas de ingreso de ámbito nacional (Ficha ENES) y certificado de la Direcção Geral do Ensino Superior en el que conste la nota definitiva de acceso a la universidad para determinadas enseñanzas o área concreta, con indicación de la vigencia de los requisitos de acceso acreditados.
Reino Unido.	Acreditación de al menos cinco materias del Certificate of Secondary Education (GCSE) con calificación A, B o C, y de dos materias de nivel avanzado (AL) del General Certificate of Education (GCE) con calificación A*, A, B, C, D o E y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff (o de las materias y niveles equivalentes del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher).
República Checa.	Título «Vysvedcení o Maturitní zkoušce», que se obtiene tras haber superado la prueba de Maturita.
Rumania.	Diploma de Baccalaureat.
Suecia.	Diploma Slutbetyg.
Suiza.	Diploma de Maturité

Artículo segundo. *Modificación del anexo IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo.*

Se modifica el anexo IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, en relación con los sistemas educativos de Austria, China, Irlanda, Países Bajos, Portugal y Reino Unido, y se incorpora la equivalencia de calificaciones del sistema educativo de Croacia. De esta manera, queda redactado en los siguientes términos:

#### ANEXO IV

##### Equivalencia de calificaciones

Sistema educativo de procedencia	Escala/s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
Alemania.	4 a 1 (descendente).	Calificación del título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Andorra.	5 a 10.	Calificación del título de Bachiller del sistema educativo andorrano.	Se aplica equivalencia directa con la escala española.
Austria	4 a 1 (descendente).	Calificación del Título Reifeprüfungszeugnis.	(Se aplica fórmula de conversión*)
Bachillerato Internacional.	24 a 45.	Calificación del Diploma de Bachillerato Internacional (BI).	(Se aplica la tabla de conversión especificada en el punto 1 que se indica a continuación de esta tabla).
Bélgica.	5 a 10. 10 a 20. 50 a 100.	Certificat d'enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona) Diploma van Secundair Ondervijs (comunidad flamenca) Abschlusszeugnis der Oberstufe des Secundarenterrichts (comunidad germanófona) Cálculo de la nota media de las calificaciones de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Bulgaria.	3 a 6.	Diploma za Sredno Obrasovaine y Calificación de la Prueba específica de acceso a una universidad concreta.	(Se aplica fórmula de conversión*).
China.	45-60 % de la puntuación máxima del Gao Kao que se establece para cada año y para cada provincia.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del examen nacional (Gao Kao).	(Se aplica fórmula de conversión*)
	Hong Kong: HKDSE (Hong Kong Diploma of Secondary Education).	Acreditación de al menos cinco materias del HKDSE (Hong Kong Diploma of Secondary Education) con calificación de 2 a 5** y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff.	(Se aplica la conversión especificada en el punto 2 que se indica a continuación de esta tabla).
	Estudiantes de otras nacionalidades con estudios realizados en China.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu). Cálculo de la nota media de las calificaciones de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*)
	Macao y Taiwán.	Para acceder a la universidad española se requerirá la homologación de sus estudios al bachillerato español, o bien al requisito de acceso del sistema educativo chino o cualquier otro contemplado en la Orden.	
Chipre.	10 a 20.	Calificación final del título de Bachiller (Apolitirio) Certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Croacia.	2 a 5 (ascendente).	Calificación del certificado de Državna Matura.	(Se aplica fórmula de conversión*)
Dinamarca.	6 a 13, 2 a 12.	Calificación del Certificado de Studentereksamen (stx) o del Certificado de Højere forberedelseseksamen (hf).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Escuelas Europeas.	6 a 10 y 60 a 100.	Calificación del examen de Bachillerato Europeo.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Eslovaquia.	Dostatočný (4). Dobry (3). Chválitebný (2). Výborný (1).	Calificación del examen de Maturita para la obtención del título «Vysvedcenie o Maturitnej Skúške/Maturita».	Dostatočný = 5,5. Dobry = 7. Chválitebný = 8. Výborný = 9.
Eslovenia.	Zadostno (2). Dobro (3). Prav dobro (4). Odlično (5).	Calificaciones para la obtención del Título de Matura (Maturitetno spricevalo).	Zadostno = 5,5. Dobro = 7. Prav dobro = 8. Odlično = 9.

Sistema educativo de procedencia	Escala/s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
Estonia.	E a A.	Calificación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Loputunnistus).	E = 5,5. D = 6,5. C = 7,5. B = 8,5. A = 9,5.
	50 a 100.		50 - 100 (en este caso, se aplica fórmula de conversión*).
Finlandia.	5 a 10, 2 a 7.	Calificación del examen Yoippilastutkinto.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Francia.	10 a 20.	Calificación del BAC (se deberá aportar el Relevé de Notes).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Grecia.	10 a 20. 3200 - 6400. 320 - 640.	Calificación del Certificado de Acceso a Estudios Superiores (Veveosi- BEBAIQΣH).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Hungria.	72 a 120.	Calificación del examen érettségi vizsga.	72 - 120 (en este caso, se aplica fórmula de conversión*).
	Elégséges. Közepes. Jó. Jéles.		Elégséges = 5,5. Közepes = 7. Jó = 8. Jéles = 9.
Irlanda.	D,C,B,A (materias de nivel superior). D,C,B,A (materias de nivel ordinario).	Notas del Established Leaving Certificate. Un mínimo de 240 puntos entre las 6 materias con mejor calificación (+25 puntos si las matemáticas de nivel superior es $\geq$ D3). Al menos dos de ellas han de ser de nivel superior con grados A, B, C o D; las cuatro restantes podrán ser de nivel ordinario con grados A, B, C o D).	Se aplica la conversión de la puntuación obtenida en el sistema educativo irlandés, especificada en el punto 3 que se indica a continuación de esta tabla.
Islandia.	5 a 10.	Calificación del Stúdentispróf.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Italia.	60 a 100. 36 a 60.	Calificación del Diploma del Examen de Estado o de Maturità.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Letonia.	4 a 10.	Calificación de los dos últimos cursos de secundaria.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Liechtenstein.		Matura.	
Lituania.	5 a 10.	Calificación obtenida en el examen de acceso a la universidad (que puede estar expuesta en el propio Título Brandos Atestata).	(Se aplica fórmula de conversión*).
Luxemburgo.	30 a 60.	Calificación del Diploma de fin de estudios secundarios o del Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Malta.	C, B, A.	Calificaciones obtenidas en las materias de las que se examinó el alumno para la obtención del Matriculation Certificate.	C = 6. B = 7,5. A = 9.
Noruega.	2 a 6.	Calificación del Vietnamål Fra Videregående Skole.	(Se aplica fórmula de conversión*).
Países Bajos.	5,5 a 10.	Calificación del examen final Centraal examen que otorga el Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO) o Diploma Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs (HAVO) + Propedeuse Hoger Beroeps Onderwijs.	(Se aplica fórmula de conversión*)
Polonia.	30% - 100%.	Calificación obtenida en el examen nowa matura. Calificación obtenida en el examen matura (Swiadectwo Dojrzalosci).	(En este caso, se aplica fórmula de conversión*).
	Celujący (6). Bardzo dobry (5). Dobry (4). Dostateczny (3). Mierny (2).		Celujący = 9,5. Bardzo dobry = 8,5. Dobry = 7,5. Dostateczny = 6,5. Mierny = 5,5.
Portugal.	100 a 200.	Ficha ENES y nota definitiva de acceso a la Universidad Portuguesa (certificada el mismo curso en el que solicita la credencial, por la Direcção Geral do Ensino Superior) para enseñanzas o áreas concretas.	100-200 (Se aplica fórmula de conversión*)
Reino Unido.	Mínimo de 140 puntos UCAS Tariff.	Acreditación de al menos 5 materias del CGSE con calificación A, B o C, y de 2 materias del AL del GCE con calificación A*, A, B, C, D o E, y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff (o del equivalente del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher, o del equivalente de Cambridge Pre-U).	(Se aplica la conversión especificada en el punto 2 que se indica a continuación de esta tabla).

Sistema educativo de procedencia	Escala/s de calificaciones positivas (de mínimo a máximo aprobatorio)	Aplicable a	Obtención de la calificación de acceso a la universidad española
República Checa.	Dostatečný (4). Dobrý (3). Chválytebný (2). Výborný (1).	Calificación de la Prueba de Maturita (Maturitní zkoušku) que da lugar a la obtención del Título «Vysvědčení o Maturitní zkoušce».	Dostatečný = 5,5. Dobrý = 7. Chválytebný = 8. Výborný = 9.
Rumanía.	5 a 10. 6 a 10.	Calificación del examen de Bacalaureat.	5 - 10. 6 - 10. (Se aplica fórmula de conversión*).
Suecia.	G, VG, MVG.	Calificación del Diploma Slutbetyg.	G = 6. VG = 7,5. MVG = 9.
Suiza.	4 a 6.	Calificación del Diploma de Maturité.	(Se aplica fórmula de conversión*).

$$* Ce = \frac{(Cx - Cxm) \times (CeM - Cem)}{CxM - Cxm} + Cem$$

Ce: Calificación española a obtener.

Cx: Calificación extranjera.

Cxm: Calificación extranjera mínima.

CxM: Calificación extranjera Máxima.

Cem: Calificación española mínima = 5.

CeM: Calificación española Máxima = 10.

#### 1. Bachillerato Internacional:

Puntos BI	Nota española
24	5
25	5,28
26	5,55
27	5,83
28	6,11
29	6,39
30	6,66
31	6,94
32	7,22
33	7,49
34	7,77
35	8,05
36	8,32
37	8,60
38	8,88
39	9,16
40	9,43
41	9,71
42-45	10

#### 2. Reino Unido:

Correspondencia de calificaciones:

UCAS	ESPAÑA
140	5
160	5,2

UCAS	ESPAÑA
180	5,4
200	5,6
220	5,8
240	6
260	6,2
280	6,4
300	6,6
320	6,8
340	7
360	7,2
380	7,4
400	7,6
420	7,8
440	8
460	8,2
480	8,4
500	8,6
520	8,8
540	9
560	9,2
580	9,4
600	9,6
620	9,8
>620	10

## 3. Irlanda:

Correspondencia de calificaciones:

Punt. Irl.	Calif. Esp.
240	5,00
245	5,07
250	5,14
255	5,21
260	5,28
265	5,35
270	5,42
275	5,49
280	5,56
285	5,63
290	5,70
295	5,77
300	5,84
305	5,91
310	5,98
315	6,05
320	6,12
325	6,19
330	6,26
335	6,33
340	6,40
345	6,47

Punt. Irl.	Calif. Esp.
350	6,54
355	6,61
360	6,68
365	6,75
370	6,82
375	6,89
380	6,96
385	7,03
390	7,10
395	7,17
400	7,24
405	7,31
410	7,38
415	7,45
420	7,52
425	7,59
430	7,66
435	7,73
440	7,80
445	7,87
450	7,94
455	8,01
460	8,08
465	8,15
470	8,22
475	8,29
480	8,36
485	8,43
490	8,50
495	8,57
500	8,64
505	8,71
510	8,78
515	8,85
520	8,92
525	8,99
530	9,06
535	9,13
540	9,20
545	9,27
550	9,34
555	9,41
560	9,48
565	9,55
570	9,62
575	9,69
590	9,76
585	9,83
590	9,90
595	9,97
600	10,00

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2014.–El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.